



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-011/2026

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 027-014/2026, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 254/2024, N° 255/2024, N° 256/2024 Y N° 257/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CONSORCIO 2C, CONSORCIO HOSPICLEAN, CONSORCIO CYC Y MIMBI S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2024, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS, CON ID N° 446.505”; Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 256/2024, EN EL MARCO DE LA REFERIDA LICITACIÓN.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1802/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 678/2026, de fecha 22 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la rectificación parcial del Considerando de la Resolución C.A. N° 027-014/2026, de fecha 16 de abril de 2026, y la autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 256/2024, suscrito con la firma CONSORCIO CYC, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 88/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 446.505; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 086-024/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 88/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, a la firma CONSORCIO CyC, formalizándose a través del Contrato N° 256/2024, en fecha 07 de noviembre de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 027-014/2026, de fecha 16 de abril de 2026, se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 256/2024, con la firma CONSORCIO CyC, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 88/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-011/2026

DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, a través de la cual, entre otras cuestiones, se amplió el 20% del monto del Lote N° 4;

Que, por Dictamen Técnico y Legal DSA/DSG1/N° 010/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, la Dirección de Servicios Administrativos, indicó cuanto sigue: *“Que existiendo un error material involuntario al omitir consignar la Actividad N° 1 en la Distribución Presupuestaria y en consecuencia en la adenda, corresponde rectificar el mismo, a fin de proseguir con los trámites administrativos en la ejecución del contrato de referencia. En ese sentido y a fin de garantizar la correspondencia entre la ejecución contractual y la imputación presupuestaria, resulta técnicamente pertinente gestionar la emisión de un Nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en la cual se consignen correctamente las Actividades N° 1 y 2 conforme a la Distribución Presupuestaria”*;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 88/2026, de fecha 14 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, los antecedentes a fin de que se expida en relación a lo peticionado por la Dirección de Servicios Administrativos y de corresponder realice las correcciones pertinentes en la Distribución Presupuestaria;

Que, por Providencia de fecha 28 de agosto de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, remitió el Memorando CA N° 5000037609/2026, de fecha 13 de abril de 2026, con las debidas correcciones informando que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 “Servicios de limpieza, aseo y fumigación”, de la Actividad N° 1 “Administración Central” y Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2774/2026, de 13 de abril de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 256/2024, de la firma CONSORCIO CYC;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 353/2026, de fecha 31 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 027-014/2026, de fecha 16 de abril de 2026, y proceder a la suscripción de una Adenda modificando parcialmente la Adenda N° 1 del Contrato*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-011/2026

N° 256/2024, suscripto con la firma CONSORCIO CyC, en el marco de la LPN 88/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 446.505, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", estableciéndose la modificación solicitada conforme al siguiente cuadro:

Donde Dice:

Cláusula Segunda: Certificación de disponibilidad presupuestaria: Que, por Memorando CA N° 5000037609/2026, de fecha 13 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 245 "Servicio de limpieza, aseo y fumigación", de la Actividad N° 2 "Servicios de prestaciones sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente ejercicio fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2774/2026, de 13 de abril de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 256/2024 de la firma Consorcio C y C.

Debe decir:

Cláusula Segunda: Certificación de disponibilidad presupuestaria: Que, por Memorando CA N° 5000037609/2026, de fecha 13 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 245 "Servicio de limpieza, aseo y fumigación", de la Actividad N° 1 "Administración Central" y de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente ejercicio fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2774/2026, de fecha 13 de abril de 2026, correspondiente a la LPN N° 88/2024 "Ampliación del Contrato N° 256/2024 "Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del Área Central del IPS, con ID N° 446.505 (Consortio CyC).

Observación: las demás cláusulas permanecen invariables";

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en los Arts. 67° y 177° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4401/2023, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-011/2026

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 678/2026, de fecha 22 de setiembre de 2026, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Rectificar parcialmente el Considerando de la Resolución C.A. N° 027-014/2026, de fecha 16 de abril de 2026, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente disposición resolutive, el cual queda establecido de la siguiente manera:

"Que, por Memorando CA N° 5000037609/2026, de fecha 13 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad N° 1 "Administración Central" y Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2774/2026, de fecha 13 de abril de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 256/2024, de la firma CONSORCIO CYC".-----

- 2º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 256/2024, suscrito con la firma CONSORCIO CYC, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 88/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", rectificando la Cláusula Segunda de Adenda N° 1, quedando redactada la misma de la siguiente manera:

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-011/2026

"CLÁUSULA SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: *Que, por Memorando CA N° 5000037609/2026, de fecha 13 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 245 "Servicio de limpieza, aseo y fumigación", de la Actividad N° 1 "Administración Central" y de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 2774/2026, de fecha 13 de abril de 2026, correspondiente a la LPN N° 88/2024 "Ampliación del Contrato N° 256/2024 "Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del Área Central del IPS, con ID N° 446.505 (Consortio CyC)".-----*

- 3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 256/2024 permanezcan invariables.-----
- 4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 5°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *[Signature]*
SC/dk/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JAPA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.